

# **BOLSA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**

Normas de tramitación y desarrollo

## **1. FINALIDAD DE LA BOLSA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**

El Servicio de Ocupación del COAC convoca una Bolsa de Servicios a la Ciudadanía, con el objetivo de dar respuesta a las solicitudes de profesionales que se reciban en el Colegio de Arquitectos de Cataluña, por parte de los ciudadanos.

El objeto de la Bolsa es generar una selección de profesionales con imparcialidad e independencia y seleccionar a los candidatos de acuerdo con los principios de profesionalidad, especialidad y de experiencia, dando respuesta a la petición formulada.

El servicio de la Bolsa de Servicios a la Ciudadanía, dependiente de Servicio de Ocupación del COAC, permite a quien lo requiera la elección de arquitecto para realizar todo tipo de servicios.

## **2. INSCRIPCIÓN**

2.1. Pueden inscribirse en la Bolsa los arquitectos colegiados con modalidad ejerciente -residentes o no en la Comunidad de Cataluña-, que estén al corriente de pago de cuotas en el COAC. No podrán ser beneficiarios de la Bolsa los cargos de la Junta de Gobierno del COAC, así como aquellos colegiados a los que se les haya impuesto sanción disciplinaria firme que les inhabilite para el ejercicio profesional, mientras perduren sus efectos.

2.2. Localización: Los arquitectos seleccionarán las comarcas de actuación en las que ofrecer sus servicios. Desde el COAC pedimos que se dé valor a la proximidad para ofrecer un servicio sostenible y "Km0".

2.3. Tipologías: la Bolsa Servicios a la Ciudadanía contará con 15 tipologías. La inscripción en cada una de ellas es independiente.

Tipologías de Servicios a la Ciudadanía:

**1 - Rehabilitación energética**, Gestión de subvenciones FONDO NEXT GENERATION

1.1. – Agente rehabilitador (hace la **GESTIÓN de la subvención. NO HACE EL PROYECTO**)

1.2. – Rehabilitación energética **EDIFICIOS PLURIFAMILIARES, comunidades...**

1.3. – Rehabilitación energética **VIVIENDAS, CAMBIO VENTANAS, CALDERAS etc...**

**2 - Proyectos y Dirección de obra**

**3 - Rehabilitación y mantenimiento de edificios**

**4- ITE, Inspección Técnica del edificio**

**5 - Patrimonio**

**6 - Paisajismo**

**7 - Parcelaciones y Urbanismo**

**8 - Interiorismo**

**9 - Mediación**

**10 - Certificado energético**

**11 - Cédula de habitabilidad**

**12 - Licencia de actividades**

**13 - Informes y Certificados**

**14 - Rutas Arquitectónicas**

**15 - Talleres de arquitectura en escuelas**

2.4. Para poder inscribirse en una tipología se recomienda que el arquitecto tenga experiencia en la realización (individual o colectivamente) de al menos un trabajo de cada una de las diferentes tipologías de encargo o bien tenga formación específica, que podrá describir brevemente en formulario de inscripción.

- 2.5. La solicitud para formar parte de la Bolsa supone el conocimiento y aceptación del presente pliego de bases
- 2.6. La inscripción en la Bolsa se efectuará mediante el formulario habilitado en la web del COAC, en el enlace:

<https://bt.arquitectes.cat/bolsaSiT>

La inscripción se realizará en la WEB del COAC y generará un perfil profesional tipo desde el cuestionario que se podrá cumplimentar de forma voluntaria, con los datos de contacto, formación complementaria y experiencia, y que incluirá una declaración jurada de la veracidad de los datos aportados, así como un consentimiento en materia de protección de datos.

A lo largo del proceso, la bolsa estará constantemente abierta, de cara a que cualquier colegiado pueda inscribirse, así como completar su perfil con los nuevos trabajos o cursos realizados, si así lo considera.

Se generará una base de datos con todos los perfiles profesionales, de modo que el solicitante de este servicio pueda consultarlo y seleccionarlo libremente.

**Los datos también se compartirán con las entidades públicas de gestión de proyectos y de las subvenciones de fondos Next Generation, colegios profesionales y CSCAE. Al aceptar la inclusión en la Bolsa de Servicios EN LA CIUDADANÍA, el arquitecto autoriza a compartir los datos en las listas que se facilitarán desde estas entidades.**

Si en algún momento de vigencia de la bolsa se demostrara que alguno de los datos aportados a la documentación no es cierto, supondrá la exclusión automática de los listados.

- 2.7. El arquitecto podrá solicitar la eliminación del perfil profesional de la bolsa en cualquier momento a través del botón habilitado en la web al efecto. En el plazo de dos días laborales, será eliminado de la web.

### **3. ELECCIÓN DE ARQUITECTO por parte del ciudadano.**

- 3.1. En la página web del COAC, en el área de CIUDADANÍA, en el apartado BÚSQUEDA ARQUITECTO, se encuentra el acceso a la aplicación donde estarán los arquitectos inscritos en esta bolsa, ordenados de forma aleatoria y clasificados por comarca y tipología de servicio. El ciudadano podrá consultar los perfiles profesionales que estime para proceder a la elección particular y los datos de contacto.
- 3.2. El ciudadano establecerá el contacto con el arquitecto elegido, siendo el contrato entre los propios privado e independiente del COAC.  
Esto no significa la aceptación contractual obligatoria para ninguna de las partes.
- 3.4. Se espera que las tareas profesionales designadas sean realizadas con el debido interés, diligencia y calidad.
- 3.5. En ningún caso el COAC se responsabilizará del trabajo realizado por parte del arquitecto.

### **4. INICIO, SEGUIMIENTO Y TÉRMINO**

- 4.1. La Bolsa de Servicios a la Ciudadanía queda abierta a todas las sugerencias que le sean transmitidas por el colectivo profesional.
- 4.2. Estas normas podrán ser ampliadas o modificadas previo acuerdo de la Junta de Gobierno del COAC.
- 4.3. Estas normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.